

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.  
(Real orden de 5 de abril de 1854)  
Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 11 moderno, primero.  
TELÉFONO 13587.—APARTADO 1.089

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

## PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

**CENTROS OFICIALES DE MADRID.**—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.  
**OFICIALES FUERA DE MADRID.**—Trimestre, 9 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.  
**PARTICULARES.**—En esta Capital, llevado a domicilio, mes 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.  
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 11 mod., primero. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

## TARIFA DE INSERCIÓNES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción. . . . .	0,50
Idem judiciales: línea o fracción. . . . .	1,00
Idem oficiales: línea o fracción. . . . .	1,00
Idem particulares: línea o fracción. . . . .	2,00

Numero suelto: 50 céntimos 0000  
0000 A particulares: 60 céntimos

## GOBIERNO CIVIL

MINAS

Por el presente se hace público que el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia ha decretado, con fecha del 16 del actual, la aprobación del expediente de la mina «Encarnación Ayllón», número 1.180, del término municipal de Manzanares el Real, y mandado expedir el correspondiente título de propiedad a favor de don Eustaquio López Ayllón, cuando sea firme y ejecutoria la expresada providencia, pudiendo, los que se consideren perjudicados, reclamar, dentro del plazo de treinta días, ante el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia.

Madrid, 10 de diciembre de 1933.—  
El Ingeniero Jefe del Distrito, Antonio Rodríguez.  
(Núm. 5.868)

## Providencias judiciales

### JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

El Juzgado de primera instancia número tres, de Madrid, por auto de esta fecha, ha declarado en estado de suspensión de pagos a la Sociedad Mercantil Regular Colectiva Llaguno y Compañía, con domicilio en esta capital, considerándola en el de insolvencia provisional, lo que se anuncia por medio del presente edicto, que se publicará en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los efectos del artículo octavo de la ley de Suspensión de Pagos.

En el mismo auto se acuerda convocar a los acreedores de la entidad suspensa a la Junta general de que trata el artículo diez de dicha Ley, señalándose para su celebración el día nueve de febrero próximo, a las tres y media de la tarde, en el Salón de Actos Públicos del Palacio de los

Juzgados, de esta capital, calle del General Castaños, número uno, y sin perjuicio de la citación a dichos acreedores, se cita a todos ellos por el presente edicto para que concurran a dicho acto personalmente o por medio de representación con poder suficiente o sus cesionarios por endoso o transferencia, bajo apercibimiento que de no hacerlo, verificando su presentación en forma, se celebrará la Junta sin su asistencia, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,

Pedro Pérez Alonso

Ursicino Gómez Carbajo

(A.—3.212)

#### JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de esta capital, en el expediente seguido para hacer efectiva por la vía de apremio la cantidad de cuatrocientas sesenta y ocho pesetas, importe de la condena impuesta a don Eduardo Loeventhal por el Jurado mixto de Transportes Terrestres de Madrid, Sección de Tracción Mecánica, en reclamación formulada por el obrero Pedro Pagai Quintana, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por segunda vez, de

Una camioneta, marca Fiat, 503, motor cuatro millones ciento cinco mil setecientos cuarenta y seis, en regular estado; una máquina de escribir, marca Fox Tipewriter y otros bienes muebles, que se hallan en poder de don Luciano Peña, domiciliado en la calle de Alcalá, doscientos noventa y nueve, y su relación en el expediente, por el tipo de mil quinientas catorce pesetas veinticinco céntimos, setenta y cinco por ciento de su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día seis de enero próximo, a las once de su mañana, y se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente el diez por ciento efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Madrid, veintidós de diciembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,

Antonio Aguilar

José González Llana

(Núm. 5.869)

(D.—247)

#### JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Adolfo Ortiz-Casado y Orejón, Juez de primera instancia del Juzgado número 7 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por la Sociedad Civil de Crédito, denominada La Cooperativa Hipotecaria, hoy «La Compañía Hipotecaria», representada por el Procurador don José Zorrilla Monasterio, contra don Emilio Villaseca y Arroyo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Vallecas, sobre reclamación de un crédito hipotecario, que según liquidación practicada en treinta y uno de octubre de mil novecientos veintinueve, asciende a la suma de ochenta y cinco mil doscientas tres pesetas y cuarenta y siete céntimos, en cuyos autos, en providencia de catorce del corriente mes, he acordado la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, de la finca hipotecada en la escritura de once de enero de mil novecientos veintiocho, que es la siguiente:

Una parcela de terreno, en la que

existe una casa de planta baja, con dos viviendas, al sitio de las Erillas, término municipal de Vallecas, partido judicial de Alcalá de Henares, provincia de Madrid, de extensión doscientos sesenta y dos metros y sesenta y dos decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil trescientos ochenta y dos pies cuadrados cuarenta y dos décimos. Sobre parte de esta parcela y ocupando una extensión de sesenta metros próximamente, existe la casa antes dicha, que tiene fachada a la calle de Martínez de la Riva, por la que le corresponde el número cuarenta y uno, provisional. Es en el Registro de la propiedad de Alcalá de Henares la finca número ocho mil ciento setenta y nueve.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, principal, se ha señalado el día veintidós de enero de mil novecientos treinta y cuatro, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Que esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores la cantidad de nueve mil trescientas setenta y cinco pesetas, que es el diez por ciento del tipo que sirvió de venta para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante.

DESDE PRIMERO DE ENERO PROXIMO, LA ADMINISTRACION DEL

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE MADRID

QUEDA ESTABLECIDA EN AVENIDA DE PI Y MARGALL, 12, SEGUNDO ENTRESUELO, NUMEROS 8 Y 9.

**Cuarta**

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**Quinta**

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la Sociedad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario judicial,  
Ante mí,  
Joaquín Argote  
Adolfo Ortiz-Casado  
(A.—3.206)

**JUZGADO NUMERO 8.**

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En los autos ejecutivos seguidos ante el Juzgado de primera instancia número 8 de esta capital y Secretaría del que refrenda y de que después se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

**Sentencia**

En Madrid, a veinte de diciembre de mil novecientos treinta y tres.—El señor don Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de primera instancia número 8, habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por don Jaime Parladé Cross, mayor de edad, casado, ingeniero, residente en Tángier, defendido por el Letrado don Juan José Martínez Torres y representado por el Procurador don Angel Deleito Cervera, contra don Pedro Riaño Herrero, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre pago de mil quinientas pesetas de principal, importe de una letra de cambio, gastos de protesto y recambio, intereses y costas,

**Fallo**

Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y que embargarse puedan en lo sucesivo al deudor don Pedro Riaño y Herrero y con el producto de dichos bienes entero y cumplido pago a su acreedor don Jaime Parladé Cross, de la cantidad de mil quinientas pesetas de principal que le adeuda, como importe de la letra de cambio base de la demanda, con más los gastos del protesto y de recambio, intereses legales desde la fecha del referido protesto y las costas causadas y que se causen hasta la completa solvencia, a cuyo pago condeno expresamente al referido deudor.—Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado le será notificada en estrados y por medio de edictos mediante a ser desconocido su domicilio y pa-

radero, que se insertarán en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo, Gustavo Lescure.—Rubricado.

**Publicación**

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el local de su Juzgado hoy día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.—Madrid, veinte de diciembre de mil novecientos treinta y tres.—Ante mí, Licenciado José Torres. Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al deudor don Pedro Riaño y Herrero, expido la presente, que se insertará en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, en Madrid, a veintiuno de diciembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,  
Lcdo. José Torres  
(A.—3.208)

**JUZGADO NUMERO 10**

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el Juzgado de primera instancia número diez, de esta villa de Madrid, se siguen los autos ejecutivos promovidos por la Compañía de Seguros «Cervantes», Sociedad Anónima, contra don José Joaquín Grajera de León, sobre pago de setenta mil pesetas de principal, intereses y costas, habiendo sido embargadas al don José Joaquín Grajera diferentes fincas sitas en término de Villagarcía de la Torre, partido judicial de Llerena, e instada la ejecución de la sentencia dictada en dichos autos, a petición de la Sociedad demandante, se ha dictado la siguiente resolución:

**Providencia**

Juez, señor Luján Vicén.—Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, once de diciembre de mil novecientos treinta y tres.—Por presentado el anterior escrito, que se unirá con el exhorto, que devuelve a sus autos. En cuanto al primer particular de la súplica de dicho escrito y segundo otrosí, notifíquese la existencia de este juicio ejecutivo y estado actual del mismo a los acreedores del demandado don José Joaquín Grajera, que en el escrito se mencionan por medio de edictos, que, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se publicarán en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, para que intervengan en el avalúo y subasta de las fincas embargadas en los presentes autos al don José Joaquín Grajera, a excepción de las diez, once, doce y diecinueve, por haber sido cancelado el embargo, pudiendo en su caso hacer uso del derecho que les otorga el artículo mil cuatrocientos noventa y uno de la ley de Enjuiciamiento Civil. Y en cuanto al segundo particular de aquel

escrito, habiendo transcurrido el plazo señalado en la providencia de dieciocho de enero del corriente año, sin que por el don José Joaquín Grajera se hayan presentado los títulos de propiedad de las aludidas fincas, líbrense el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad de Llerena, mediante el conducente exhorto que al efecto se dirija al señor Juez de primera instancia de igual partido, para que expida la correspondiente certificación del título o títulos por virtud de los cuales aparezcan inscritas a nombre de don José Joaquín Grajera de León las fincas sobre que subsiste el embargo decretado, números uno a la novena, trece y catorce a la dieciocho.

Proveído por Su Señoría; doy fe, Luján.—Ante mí, Cándido García.

Cuya providencia se notifica por la presente cédula, a los fines que en ella se expresan, a los acreedores del don José Joaquín Grajera, con garantía de las fincas embargadas al mismo, que, según la certificación del Registro de la Propiedad de Llerena, lo son don Andrés Gutiérrez García, don Aurelio Soto de la Fuente, don Manuel Macías Tomás, don Manuel Domingo Romero del Río, don José María Herrera Tena y el perjudicado en la causa seguida contra don Juan de Tena Herrera en el antiguo Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta capital, se expide la presente en Madrid, a trece de diciembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,  
Cándido García

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Luján Vicén

(A.—3.205)

**JUZGADO NUMERO 3**

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En los autos de que después se hará mención, se ha dictado la siguiente

**Sentencia**

En la villa de Madrid, a diecinueve de octubre de mil novecientos treinta y tres: El señor don Ursicino Gómez Carbajo, Juez de primera instancia número tres de esta capital: Habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos a nombre de doña María de los Dolores Martínez Pineda, actualmente mayor de edad, con licencia marital de su esposo, don Esteban Vélez Calderón, también mayor de edad, sin profesión especial la primera, médico el segundo, y ambos de esta vecindad, defendida primeramente por el Abogado don José Ferrer Sama, y después por el también Abogado don Felipe Sánchez Román, y representada por el Procurador don Rafael Muñoz, contra don

Fernando Pineda y Sánchez Ocaña, mayor de edad, viudo, Abogado y de esta vecindad, defendido por el Abogado don Francisco Bergamín, y representado por el Procurador don Bonifacio Gutiérrez; doña Joaquina de Pineda y Sánchez Ocaña, también mayor de edad, viuda, pensionista y de la propia vecindad, defendida por el Abogado don Ricardo de la Cierva, y representada por el Procurador don Aquiles Ullrich; doña Luisa de Pineda y Sánchez Ocaña, también mayor de edad, viuda, dedicada a sus labores y vecina de Valencia, defendida por el Abogado don José Fernández Cancela, y representada por el Procurador don Eugenio Ruiz Gálvez; don Enrique de Pineda y Sánchez Ocaña, mayor de edad, casado, Ingeniero y de esta vecindad, con la misma defensa y representación que la anterior, y mediante el fallecimiento de dicho señor, ocurrido durante la tramitación de los autos, contra su viuda, doña María Oñate Núñez, y sus hijos, don Eduardo, doña Blanca, doña Isabel y doña María Luisa de Pineda y Oñate, vecinos los cuatro primeros de Calañas, y la última casada con don Manuel de Cabanyes y Mata, de esta vecindad, y todos ellos declarados en rebeldía, mediante su incomparecencia; y contra don Manuel, don Pablo, doña Elena, doña María de la Concepción y doña María de la Soledad Pineda y Martínez, el primero vecino de Villalón, y los restantes de esta vecindad, y todos también declarados en rebeldía, mediante su incomparecencia; sobre rescisión de operaciones de testamentaria y otros extremos, y...

**Fallo**

Que desestimando la admisión de los documentos acompañados por el Procurador señor Muñoz López, a su escrito de siete de marzo último, y desestimando la demanda deducida por doña María de los Dolores Martínez Pineda, contra doña Joaquina Pineda Sánchez Ocaña, en cuanto a ésta, y absolviéndola en consecuencia, debo condenar y condeno a los demás demandados, don Fernando Pineda y Sánchez Ocaña, don Enrique de Pineda y Sánchez Ocaña, doña Luisa Pineda y Sánchez Ocaña y don Manuel, don Pablo, doña Elena, doña María de la Concepción y doña María de la Soledad Pineda Martínez, y mediante el fallecimiento de don Enrique Pineda a sus causahabientes, contra los cuales ha continuado el pleito, su viuda doña María Oñate Núñez, y sus hijos don Eduardo, doña María Luisa, doña Blanca y doña Isabel Pineda Oñate, a que

procedan a dividir la finca rústica titulada «Los Huelmos y Casasolilla», sita en término de Carrascal del Obispo, provincia de Salamanca, poseída en comunidad con la actora, según las respectivas participaciones asignadas en el cuaderno particional de la herencia de doña Rosario Sánchez Ocaña, protocolizado en diecisiete de diciembre de mil novecientos veintiocho, ante el Notario de Madrid don Camilo Avila; y así bien estimando la reconvencción formulada por los demandados don Enrique y doña Luisa Pineda Sánchez Ocaña, debo condenar y condeno a dicha demandante, doña María de los Dolores Martínez Pineda a que entregue a los mencionados demandados, don Enrique y doña Luisa Pineda Sánchez Ocaña, a cada uno, la cantidad de mil quinientas ochenta y tres pesetas con dos céntimos, con los intereses legales correspondientes a partir del veintitrés de septiembre de mil novecientos treinta y dos, en que se presentó el escrito de reconvencción, cuya entrega, por lo que respecta al don Enrique Pineda, deberá hacer a sus causahabientes anteriormente ya nombrados, absolviendo a los demandados de los demás extremos de la demanda inicial, y no se hace mención expresa en este fallo ni especial declaración en cuanto a las costas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados que lo están en tal concepto, se les notificará por edictos, con inserción de su encabezamiento y fallo en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, si no se pidiera la notificación personal, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Ursicino Gómez Carbajo.

#### Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el mismo señor Juez que la suscribe, en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública, presente yo el Secretario, de que doy fe. Ante mí, Pedro Pérez Alonso.

Y con el fin de que sirva de notificación a los demandados rebeldes doña María Oñate Núñez, y sus hijos don Eduardo, doña Blanca, doña Isabel y doña María Luisa de Pineda y Oñate, ésta casada con don Manuel de Cabanyes y Mata, y todos como herederos de don Enrique de Pineda y Sánchez Ocaña, y a don Manuel, don Pablo, doña Elena, doña María de la Concepción y doña María de la Soledad Pineda y Martínez, se expide la presente para su inserción en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,  
Pedro Pérez Alonso  
(A.—3.209)

#### JUZGADO NUMERO 2

##### CECULA DE NOTIFICACION, DE REQUERIMIENTO Y DE CITACION DE REMATE

Por el Juzgado de primera instancia número dos de esta capital, y en los autos ejecutivos promovidos por la Sociedad Anónima Española de Tubos Meuse, contra la Compañía Cemitor de Construcciones, S. A., sobre pago de ochenta mil novecientas sesenta pesetas con cinco céntimos de principal, intereses y costas, a escrito de la parte actora se ha dictado la siguiente

##### Providencia

Juez interino, señor Fernández Calzada. Madrid, veintiuno de noviembre de mil novecientos treinta y tres.

El anterior escrito únese a los autos de su razón, previa su busca, y siendo desconocido el domicilio de la Sociedad Compañía Cemitor de Construcciones, Sociedad Anónima, de conformidad con lo dispuesto en los artículos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro y mil cuatrocientos sesenta de la ley de Enjuiciamiento civil, se decreta el embargo de bienes de dicha entidad, en cuanto sean suficientes a cubrir las responsabilidades por que se ha despachado la ejecución, sin hacerla previamente el requerimiento de pago declarándose desde luego sujeta a la traba la fianza que dicha Sociedad tiene constituida para responder de las obras de alcantarillado y traída de aguas a Yecla, contratadas por el Ayuntamiento de dicha población, y, además, el importe de las liquidaciones pendientes de satisfacer por el mismo, y cuantas cantidades por cualquier concepto tenga que percibir la expresada entidad de aquella Corporación municipal, y para que tenga lugar dicho embargo, dirijase exhorto al señor Juez de primera instancia de Yecla, para que expida oficio al señor Alcalde Presidente de dicho Ayuntamiento, a fin de que tenga a disposición de este Juzgado y resultados de estos autos las fianzas, el importe de liquidaciones y cuantas cantidades, por cualquier concepto, tenga que percibir la referida Sociedad, facultándose al portador para intervenir en su cumplimiento; y cítese de remate a la representación legal de la Compañía Cemitor de Construcciones, Sociedad Anónima, por medio de edicto, fijado en el sitio de costumbre de este Juzgado e inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, haciéndose expresión en los edictos de haberse practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Lo manda y firma su señoría, doy fe.—Carlos Fer-

nández Calzada.—Ante mí, Antonio Yáñez (rubricados).

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación, de requerimiento y de citación de remate a la representación legal de la Compañía Cemitor de Construcciones, S. A., para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, dentro del término de nueve días, a cuyo fin se le hace saber que las copias de la demanda y documentos obran a su disposición en Secretaría, expido la presente, que firmo en Madrid, a veintiuno de noviembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,  
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
interino,  
(Firmado.)

(A.—3.210)

#### JUZGADO NUMERO 9

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve de esta Capital, en autos de procedimiento especial hipotecario que sigue el Procurador don Francisco Braulía, en nombre de don José Rodríguez Fernández, contra don José María Fenollar Berdú, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca siguiente:

##### Urbana

Casa en construcción en esta Capital y su calle de Luis Cabrera, número nueve provisional, que consta de cuatro plantas y ático; comprende una superficie de cuatrocientos cuarenta y cuatro metros setenta y cuatro decímetros cuadrados, de los que ocupa la edificación cuatrocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, equivalentes a cinco mil trescientos treinta y dos pies y el resto está destinado a seis patios de luces, y linda: por su frente o fachada, al Sur, en línea de dieciséis metros setenta y tres centímetros, con la calle de Luis Cabrera; por la derecha, entrando, al Este, en línea de veintiocho metros un centímetro, con edificio de don Francisco Salas; por la izquierda, al Oeste, en línea de veintiocho metros un centímetro, con parcela de doña María Paz de Oya, y por el testero, al Norte, en línea de quince metros cuarenta y cuatro centímetros, porción no inscrita que forma parte del solar.

Para cuyo remate se ha señalado el día veinte de enero próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, la suma de seis mil pesetas, diez por ciento del tipo de la segunda subasta.

Que se admitirá cualquier postura que se hiciera; pero si fuese inferior a la suma de sesenta mil pe-

setas, tipo de dicha segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, habrá que cumplir lo dispuesto en la regla duodécima del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de la citada disposición legal, están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a once de diciembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,  
Francisco de P. Rives

V.º B.º

El Juez,  
Salvador Alarcón

(A.—3.204)

#### JUZGADO NUMERO 1

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de esta capital, en el expediente seguido para hacer efectiva por la vía de apremio la cantidad de seiscientos siete pesetas, importe de la condena impuesta a don Baltasar Rodríguez por el Jurado mixto del Trabajo de Artículos de Uso y Vestido, en la reclamación formulada por el obrero Francisco Sánchez Gutiérrez, se anuncia por el presente la venta, en pública subasta, por segunda vez, de

Diferentes bienes muebles embargados al deudor, que se hallan en poder del mismo, en su domicilio, calle de Juanelo, diez, y su relación en el expediente, por el tipo de ochocientos treinta y tres pesetas setenta y cinco céntimos, setenta y cinco por ciento de su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día seis de enero próximo, a las once de su mañana, y se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente diez por ciento efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no podrán licitar, y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Madrid, veintidós de diciembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,  
Antonio Aguilar

José González Llana  
(Núm. 5.870)

(D.—246)

#### CHINCHON

##### EDICTO

Don Juan Díaz Carretero, Juez interino de primera instancia de esta ciudad de Chinchón y su partido,

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, en el expediente que

se tramita en este Juzgado en vista de una comunicación del señor Delegado provincial del Trabajo, Servicio de Inspección, para proceder por la vía de apremio en bienes de don Cipriano Sánchez, a la exacción de la multa de veinticinco pesetas que le ha sido impuesta por dicha Delegación, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, y término de ocho días, con la rebaja del veinticinco por ciento, y cuyo acto se celebrará en este referido Juzgado el día diez de enero próximo, a las once de su mañana, por el precio en que han sido tasados, rebajado el veinticinco por ciento, los bienes siguientes:

Un mostrador de taberna, forrado de cinz, y tres vitrinas de cristales para guardar botellas, en buen estado de conservación, tasado en ciento veinticinco pesetas.

**Condiciones**

**Primera**

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

**Segunda**

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

**Tercera**

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Cuarta**

Y que los bienes expresados se encuentran depositados en poder del ejecutado, en Morata de Tajuña, donde podrán examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta.

Dado en Chinchón, a primero de diciembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario accidental,  
Andrés Alvarez

Juan Díaz  
(Núm. 5.645) (D.—547)

**CHINCHON**

**EDICTO**

Don Juan Díaz Carretero, Juez interino de primera instancia de esta ciudad de Chinchón y su partido,

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, en el expediente que se tramita en este Juzgado en vista de una comunicación del señor Delegado provincial del Trabajo, Servicio de Inspección, para proceder por la vía de apremio en bienes de don Sabas Ramiro Villalba, a la exacción de la multa de veinticinco pesetas que le ha sido impuesta por dicha Delegación, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, y en término de ocho días, con la rebaja del veinticinco por ciento, y cuyo acto se celebrará en este referido Juzgado el día diez de enero próximo, a las once de su mañana, por el precio en que han sido tasados, rebajado el veinticinco por ciento, los bienes siguientes:

Dos arados de los llamados corvos, en perfecto estado de funcionamiento, tasados en ciento treinta pesetas.

**Condiciones**

**Primera**

No se admitirán posturas que no

cubran las dos terceras partes del avalúo.

**Segunda**

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

**Tercera**

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes embargados que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Cuarta**

Y que los bienes expresados se encuentran depositados en poder del ejecutado, en Morata de Tajuña, donde podrán examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta.

Dado en Chinchón, a primero de diciembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario accidental,  
Andrés Alvarez

Juan Díaz  
(Núm. 5.642) (D.—550)

**CHINCHON**

**EDICTO**

Don Juan Díaz Carretero, Juez interino de primera instancia de esta ciudad de Chinchón y su partido,

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, en el expediente que se tramita en este Juzgado en vista de una comunicación del señor Delegado provincial del Trabajo, Servicio de Inspección, para proceder por la vía de apremio en bienes de don Miguel Pinto, a la exacción de la multa de veinticinco pesetas que le ha sido impuesta por dicha Delegación, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, y en término de ocho días, con la rebaja del veinticinco por ciento, y cuyo acto se celebrará en este referido Juzgado el día diez de enero próximo, a las once de su mañana, por el precio en que han sido tasados, rebajado el veinticinco por ciento, los bienes siguientes:

Un arado corvo con su carro, en perfecto estado de funcionamiento, tasado en ciento treinta pesetas.

**Condiciones**

**Primera**

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

**Segunda**

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

**Tercera**

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes embargados que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Cuarta**

Y que los bienes expresados se encuentran depositados en poder del ejecutado, en Morata de Tajuña, donde podrán examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta.

Dado en Chinchón, a primero de

diciembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario accidental,  
Andrés Alvarez

Juan Díaz  
(Núm. 5.643) (D.—549)

**CHINCHON**

**EDICTO**

Don Juan Díaz Carretero, Juez interino de primera instancia de esta ciudad de Chinchón y su partido,

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, en el expediente que se tramita en este Juzgado en vista de una comunicación del señor Delegado provincial del Trabajo, Servicio de Inspección, para proceder por la vía de apremio en bienes de don Eugenio Serrano de la Torre, a la exacción de la multa de cincuenta pesetas que le ha sido impuesta por dicha Delegación, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y en término de ocho días, con la rebaja del veinticinco por ciento, y cuyo acto se celebrará en este referido Juzgado el día diez de enero próximo, a las once de su mañana, por el precio en que han sido tasados, rebajado el veinticinco por ciento, los bienes siguientes:

Un arado de varas, en muy buen uso, tasado en ciento cincuenta pesetas.

**Condiciones**

**Primera**

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

**Segunda**

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

**Tercera**

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes embargados que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Cuarta**

Y que los bienes expresados se encuentran depositados en poder del ejecutado, en Morata de Tajuña, donde podrán examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta.

Dado en Chinchón, a primero de diciembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario accidental,  
Andrés Alvarez

Juan Díaz  
(Núm. 5.644) (D.—548)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 7**

**CÉDULA DE CITACIÓN**

En los autos de juicio verbal civil que en este Juzgado municipal se tramitan con los números 410 de orden y 1.284 general del presente año, a instancia del Procurador don Antonio Gorriz Marco, en nombre y representación de doña Dominica Fanlo Checa, contra don Rafael Cortés, sobre reclamación de noventa y siete pesetas con ochenta y siete céntimos, importe de una letra de cambio aceptada por éste último, gastos de protesto y rescata cuya deuda dimana de géneros servidos por la demandante al demandado, más gastos y costas, el señor Juez municipal de este número

7, por proveído de esta fecha ha acordado señalar para que tenga lugar la celebración del juicio verbal civil correspondiente, el día diecisiete de enero próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número siete, sita en la calle de la Magdalena, número veintidós principal, donde deberá comparecer Vd. los expresados día y hora, por sí o por medio de persona apoderada en forma, asistido de los documentos, testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, apercibido de que si no lo verifica así le parará el perjuicio que determinan los artículos 728 y 729 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Y para que sirva de citación en forma al referido demandado don Rafael Cortés, cuyo domicilio actual se ignora, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente con el Visto Bueno, del señor Juez municipal en Madrid, a veinte de diciembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,  
Rafael Marín  
V.º B.º  
El Juez municipal,  
Manuel S. Escobar (A.—3.207)

**CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

**AUDIENCIA PROVINCIAL**

En la causa procedente del Juzgado de instrucción de Getafe, seguida por el delito de lesiones contra Jesús Santos Arbesu y Andrés Francisco Roig Sarrión, se ha acordado por la Sección de esta Audiencia Provincial, mediante a ignorarse su actual paradero, se cite por medio de edictos en los periódicos oficiales a los testigos Daniel García Lafuente y Teodomiro Riestra García, a fin de que comparezcan ante dicha Sección el día 18 del actual y hora de las diez y media de su mañana, al acto del juicio de expresada causa.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en los periódicos oficiales, sirviendo de citación en forma a los testigos Daniel García Lafuente y Teodomiro Riestra García, extiendo la presente, que firmo en Madrid, a 14 de diciembre de 1933.—El Oficial de Sala, Ignacio Crespo.  
(Núm. 5.753) (B.—2.514)

**VICALVARO**

Por el presente se cita a Antonio Plaza y a su esposa, cuyo nombre y apellido se ignora, que habitaron en la calle de Mateo López, número 70, y a Victoriano Pereira y a su esposa, que también han tenido su domicilio en la última casa del Camino Viejo de Vicálvaro, límite con el Arroyo Abroñigal, todo de este término, para que el día 5 de enero próximo, a las once de su mañana, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la Carretera de Aragón, número 36, principal, para asistir a la celebración del juicio de faltas contra ex-

presados individuos y otros, por lesiones.

(Núm. 5.746) (B.—2.513)

#### CHINCHON

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del partido en providencia de esta fecha, dictada en sumario sobre muerte natural de Crispulo Herrero, de sesenta años de edad, mendigo, natural de Villafranca de los Caballeros, sin domicilio, el que vestía chaqueta color café oscura, chaleco negro de paño, pantalón azul remendado, faja negra, camisa y calzoncillos blancos, sin iniciales, calcetines color ceniza y abarcas de cubierta de automóvil, se cita a los parientes más próximos de dicho finado para que, dentro del término de ocho días, contados desde el siguiente al en que ejemplares de este edicto fueren insertos en la «Gaceta de Madrid» y BOLETINES OFICIALES de esta provincia y de la de Toledo, comparezcan ante este Juzgado, con objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento.

(Núm. 5.757) (B.—2.516)

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

#### JUZGADO NUMERO 11

Se cancela y deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado Jesús García Hernández, de treinta y seis años, soltero, decorador, hijo de Isidoro y Ursula, natural de San Sebastián, en causa que se le sigue por delito contra la salud pública, con el número 118 de 1933, en el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, y cuya requisitoria fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de 10 de abril último y «Gaceta de Madrid» de 19 de julio pasado.

(Núm. 5.756) (B.—2.515)

#### MELILLA

Zaldívar Martín (Andrés), hijo de Pascual y de Francisca, soltero, natural de Madrid, estudiante, de veintiocho años, estatura 1,600, pelo castaño, ojos pardos, nariz recta, barba poca, con residencia últimamente en Melilla, procesado por supuesto delito de sedición, comparecerá en el término de diez días ante el Comandante Juez instructor permanente de Melilla, don José Mourillo López.

(Núm. 5.741) (B.—2.511)

#### JUZGADO NUMERO 11

Se cancela y deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado Pascual Luque Nestal, natural de Madrid, hijo de José y Cayetana, de treinta y siete años, casado, industrial, en causa que se le sigue por estafa con el número 343 de 1922, en el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso (hoy número 11), Secretaría de don Luis Moliner, cuya requisitoria fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de 22 de mayo y «Gaceta

de Madrid» de 19 del mismo mes del año 1925.

(Núm. 5.759) (B.—2.517)

#### JUZGADO NUMERO 21

Ballertes Tinoco (Vicente), hijo de Rafael y Mercedes, de treinta y un años, natural de Cádiz, casado, carpintero y domiciliado últimamente en la calle de Rubio, número 26, de Sevilla, procesado en causa por injurias, número 47 de 1933, comparecer, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 21, de Madrid, con el fin de notificarle el auto por el que se decreta su prisión y ser reducido a la misma.

(B.—2.518)

#### MADRID

Varela (Benigno), director propietario del periódico «La Monarquía», que residía últimamente en París (Francia), comparecerá ante el Juez instructor capitán de Caballería don Mariano Muñoz Alonso, domiciliado en la calle de Santa Engracia, número 140, en el término de veinte días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, con objeto de notificarle su procesamiento y prisión en causa que se sigue contra el mismo por el supuesto delito de excitación a la rebelión.

(Núm. 5.742) (B.—2.512)

### AYUNTAMIENTOS

#### QUIJORNA

El repartimiento de utilidades sobre los productos de la tierra de este término municipal, formado para el año de 1933, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días para oír reclamaciones.

Quijorna, 14 de diciembre de 1933. El Alcalde, Paulino Serrano.

(Núm. 5.775)

#### BRAOJOS

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día de hoy el presupuesto ordinario para el año de 1934, queda expuesto al público en esta Secretaría, por término de quince días, según previenen los artículos 300, 301 y 302 del Estatuto municipal, para que puedan ser interpuestas cuantas reclamaciones se crean pertinentes.

Brajos, 15 de diciembre de 1933. El Alcalde, Anastasio Montoya.

(Núm. 5.828)

#### QUIJORNA

El proyecto de transferencia de crédito propuesto por la Comisión de Hacienda, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Quijorna, 14 de diciembre de 1933. El Alcalde, Paulino Serrano.

(Núm. 5.771)

#### PIÑUECAR

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión del día de hoy, el presupuesto ordinario para el año de 1934, queda expuesto al público en esta Secretaría por término de quince días, según previenen los artículos 300, 301 y 302 del Estatuto municipal, para que puedan ser interpuestas cuantas reclamaciones se crean pertinentes.

Piñuecar, 16 de diciembre de 1933. El Alcalde, P. O., A. Vélez.

(Núm. 5.827)

#### VILLAMANRIQUE DE TAJO

El proyecto de transferencia de crédito propuesto por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, queda expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría del mismo para oír reclamaciones, según

establece el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal vigente.

Villamanrique de Tajo, 18 de diciembre de 1933.—El Alcalde, José Seguí.

(Núm. 5.826)

#### VALDETORRES DE JARAMA

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1934, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo por el plazo de ocho días, para que dentro del mismo y otros ocho días más consecutivos pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Valdetorres de Jarama, 14 de diciembre de 1933.—El Alcalde, Sotero del Valle.

(Núm. 5.767)

#### CHAPINERIA

Se halla terminada y expuesta al público por diez días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, la matrícula de subsidio industrial y de comercio de esta villa, formada para los años 1934 y 1935, y transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna de las que presenten.

Chapinería, 21 de noviembre de 1933.—El Alcalde, Pablo Panadero.

(Núm. 5.765)

#### CHAPINERIA

Se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, el Padrón de Edificios y Solares de esta villa, formado para los años de 1934 y 1935, con sus copias y listas cobratorias, al objeto de oír reclamaciones, que solamente podrán versar por errores aritméticos, duplicidad o de copia; después no se admitirá ninguna de las que se presenten.

Chapinería, 14 de diciembre de 1933.—El Alcalde, Pablo Panadero.

(Núm. 5.765)

#### VILLAREJO DE SALVANES

Habiéndose recibido de la Sección provincial de la Riqueza Rústica el Padrón de la contribución para el próximo año de 1934, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante ocho días, en cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes acerca de errores aritméticos o de copia.

Villarejo de Salvanes, 14 de diciembre de 1933.—El Alcalde, Martín Alonso.

(Núm. 5.762)

#### BARAJAS

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas municipales para hacer efectivas las exacciones sobre ocupación de la vía pública y puestos públicos, escaparates, letreros y demás actos de propaganda visibles desde la vía pública; inspección y reconocimiento sanitario de alimentos; servicio de cementerio, y participación en la Patente Nacional de automóviles, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que formulen los interesados legítimos, y de no presentarse ninguna reclamación, o resueltas las que se formulen, el acuerdo quedará firme.

Barajas, 15 de diciembre de 1933. El Alcalde (firmado).

#### BARAJAS

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto formado para el próximo año de 1934, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones

por los habitantes del término ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Se hace público a los efectos del artículo 300 de dicho Cuerpo legal y quinto del Reglamento de 23 de agosto de 1924.

Barajas, 15 de diciembre de 1933. El Alcalde (firmado).

#### CARABAÑA

Confeccionado el proyecto del presupuesto municipal que ha de regir el próximo ejercicio económico de 1934, se expone al público por el período legal en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones sobre el mismo, durante las horas hábiles de oficina.

Carabaña, 13 de diciembre de 1933. El Alcalde, Paulino del Pozo.

(Núm. 5.770)

#### CARABAÑA

Confeccionado el proyecto del presupuesto municipal que ha de regir el próximo ejercicio económico de 1934, se expone al público por el período legal en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones sobre el mismo, durante las horas hábiles de oficina.

Carabaña, 13 de diciembre de 1933. El Alcalde, Paulino del Pozo.

(Núm. 5.770)

#### PARLA

El Ayuntamiento que presido, en sesión de 15 del actual ha acordado el verificar dentro del presupuesto del corriente año, para pago de honorarios al Agente Ejecutivo del mismo, en cantidad de 600 pesetas, por no existir consignación por tal concepto, por medio de transferencia de crédito del capítulo VII, artículo sexto, concepto único, al capítulo XVIII, artículo único, concepto único.

Lo que, por medio del presente, se hace público por espacio de quince días, según dispone el Estatuto municipal y Reglamento vigente de la Hacienda municipal.

Parla, 15 de diciembre de 1933.—El Alcalde (firmado).

#### SERRANILLOS DEL VALLE

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el año 1934, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, durante ocho días, para oír reclamaciones.

Serranillos del Valle, 11 de diciembre de 1933.—El Alcalde (firmado).

(Núm. 5.775)

#### BATRES

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el año 1934, queda expuesto al público en la Secretaría municipal durante ocho días, para oír reclamaciones.

Batres, 11 de diciembre de 1933. El Alcalde, Basilio García.

(Núm. 5.774)

#### LEGANES

Aprobados por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 del mes actual los proyectos de Presupuesto y Ordenanzas de exacciones, formados por la Comisión municipal de Hacienda para el ejercicio de 1934, se hace saber por el presente anuncio que los expresados documentos se hallarán expuestos en las oficinas municipales durante el plazo de quince días, de cuatro a nueve de la tarde, al objeto de que durante el mismo puedan examinarse por el público y deducirse las reclamaciones que se estimen procedentes ante el Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, durante los quince días siguientes al en que termine el referido plazo, de conformidad con

lo preceptuado en el Estatuto municipal y Reglamento de Hacienda.

Leganés, a 23 de diciembre de 1933.—El Alcalde Presidente, P. González.

#### CANILLAS

El Ayuntamiento, en sesión del 21 del actual, aprobó las Ordenanzas de exacciones municipales para el ejercicio de 1934, que estarán expuestas al público en estas oficinas de Intervención por el plazo de quince días, para que dentro del mismo puedan entablarse ante esta Corporación las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Canillas, 22 de diciembre de 1933. El Alcalde, Cipriano Santullano.

(Núm. 1.397)

#### CANILLAS

El Ayuntamiento, en sesión de 21 del corriente, aprobó el presupuesto ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1934, que estará expuesto al público en estas oficinas de Intervención durante el plazo de quince días, para que durante el mismo y quince días más puedan entablarse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Canillas, 22 de diciembre de 1933. El Alcalde, Cipriano Santullano.

(Núm. 1.397)

#### ALCOBENDAS

Don Enrique López Silva, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Alcobendas,

Hago saber: Que, en sesión del día de hoy, ha sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto formado para el inmediato año de 1934, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto, y conforme al artículo 6.º del mencionado reglamento.

Dado en Alcobendas, a 18 de diciembre de 1933.—El Alcalde, Enrique López.

(Núm. 5.855)

#### NAVALAFUENTE

Aprobadas por este Ayuntamiento, en sesión de ayer las Ordenanzas de exacciones comprendidas en el presupuesto municipal ordinario de 1934, se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por quince días, para oír reclamaciones.

Navalafuente, 13 de diciembre de 1933.—El Alcalde, Valeriano Alonso.

(Núm. 5.854)

#### VALDEMANCO

Aprobadas por este Ayuntamiento, en sesión de ayer, las Ordenanzas de exacciones comprendidas en el presupuesto municipal ordinario de 1934, se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Valdemanco, 12 de diciembre de 1933.—El Secretario, Domingo Ramos.

(Núm. 5.853)

#### TITULCIA

El Presupuesto ordinario aprobado por el Ayuntamiento de esta villa para el ejercicio de 1934, queda expuesto al público por término de quince días, conforme determina el artículo 300 del Estatuto municipal, al fin de que en dicho plazo pueda ser examinado y producirse las re-

clamaciones que se estimen procedentes en derecho, para ante el señor Delegado de Hacienda de la provincia.

Titulcia, 19 de diciembre de 1933. El Alcalde, J. Alvarez.

(Núm. 5.852)

#### PEZUELA DE LAS TORRES

Acordadas las condiciones y tarifas para la subasta de los arbitrios municipales de Pesas y medidas. Puestos públicos y Derecho de degüello, para el próximo ejercicio de 1934, se hace saber quedan expuestas al público en esta Secretaría por el plazo de diez días, a los efectos de reclamaciones.

Pezuela de las Torres, 6 de noviembre de 1933.—El Alcalde, Gabino Castillo.

#### PEZUELA DE LAS TORRES

Queda expuesto al público en esta Secretaría el anteproyecto del presupuesto municipal ordinario para el año 1934, a los efectos de reclamaciones, por el plazo de diez días.

Pezuela de las Torres, 16 de octubre de 1933.—El Alcalde, Gabino Castillo.

#### PINILLA DEL VALLE

El Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1934 ha sido aprobado por este Ayuntamiento en sesión del día de ayer, exponiéndose al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos prevenidos en el último párrafo del artículo quinto del Reglamento de Hacienda municipal, en relación con el 300 del Estatuto.

Las Ordenanzas municipales de este Ayuntamiento para el año de 1934, formadas por el mismo, se encuentran expuestas al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, para que se presenten las reclamaciones que crean pertinentes ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas mencionadas en el artículo 301 del Estatuto municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del referido Reglamento, y a quien corresponde su aprobación definitiva.

Pinilla del Valle, a 20 de diciembre de 1933.—El Alcalde, Nemesio Arribas.

(Núm. 5.863)

#### JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE MADRID

Don Mario Serratacá y Boet, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Madrid,

Certifico: Que los Presidentes y Suplentes de los mismos son los designados en el día de hoy por renuncias justificadas de los nombrados anteriormente en los distritos que a continuación se menciona:

Sección y cargo. Nombre y apellidos. Domicilio. Motivo renuncia del anterior.

#### DISTRITO DEL CENTRO

Sección 10: Suplente, don Lope Zamud Alcalde, Madera, 6. Ausente.

Sección 11: Presidente, don Francisco Esteve y N de Castro, Pizarro, números 5 y 7. Ignorado.

Sección 17: Suplente, don Patricio Zoldo Mingo, Silva, 36. Enfermedad.

Sección 25: Presidente, don Francisco Alba Fernández, Preciados, 25. Enfermedad.

Sección 46: Suplente, don Gustavo Salgas de León, plaza del Progreso, 16. Ausente.

#### DISTRITO DEL HOSPICIO

Sección 3: Suplente, don Miguel Viñuelas, Augusto Figueroa, 10 y 12. Enfermedad.

Sección 45: Suplente, don Sacramento Tejero Amador, Valverde, número 44. Sus labores.

Sección 49: Presidente, don Ricardo Fernández Montoya, plaza de San Ildefonso, 2. Enfermedad.

#### DISTRITO DE CHAMBERI

Sección 8: Presidente, don Juan Alonso Carril, Carranza, 11. Enfermedad.

Sección 33: Presidente, don Julio Alonso García, Alburquerque, 9. Enfermedad.

Sección 64: Presidente, don José Andrés Moreno, glorietta de Alvarez de Castro, 3. Enfermedad.

Sección 74: Presidente, don Benito Fernández Pérez, Zurbano, 59. Ignorado.

Sección 83: Presidente, don Pedro Aguado García, Alonso Cano, 40. Analfabeto.

Sección 99: Suplente, don José Yáñez Arroyo, Modesto Lafuente, 3. Enfermo.

Sección 109: Presidente, don Manuel Alcobendas González, Artistas, número 40. Ignorado.

#### DISTRITO DE BUENAVISTA

Sección 22: Presidente, don Enrique Alvarez Silva, Serrano, 1. Enfermedad.

Sección 67: Presidente, doña Rosario Aguilar, Velázquez, 26. Sus labores.

Sección 87: Suplente, don Rufino Cillarias Serna, General Pardiñas, número 24. Sus labores.

Sección 95: Suplente, don Manuel López Rodríguez, P. de Vergara, 46. Ignorado.

Sección 120: Presidente, don Baldomero Lois Pérez, A. Durán, 10. Enfermo.

Sección 144: Suplente, doña María de la Purificación Videla, G. Ortega, 42. Ignorado.

Sección 145: Suplente, don Casimiro Vera Oñate, Eugenio Salazar, número 3. Ignorado.

Sección 149: Presidente, don Francisco Balseiro Pude, L. de Hoyos, número 178. Ignorado.

Sección 153: Suplente, don Cayetano Villalba González, Francisco Silvela, 98. Enfermo.

Sección 155: Presidente, doña María Teresa Calvo, Zabaleta, 36. Enfermedad.

#### DISTRITO DEL CONGRESO

Sección 7.º: Suplente, doña María Villaverde, Cruz, 5 y 7. Quehaceres.

Sección 22: Suplente, don Anastasio Zamora Barba, Santa Isabel, 43. Enfermedad.

Sección 25: Presidente, don Elíseo García Bastos, Atocha, 143. Practicante.

Sección 36: Suplente, don Juan Vallejo Martín, Santa María, 57. Analfabeta.

Sección 41: Suplente, don Carlos Navarro Grassa, Moratín, 46. Ausente.

Sección 50: Suplente, don Ricardo Villalón y García, Juan de Mena, 15. Ausente.

Sección 60: Presidente, don Joaquín Anisi de Lucas, Gutenberg, 5. Enfermedad.

Sección 72: Suplente, don Isidoro del Val García, Valderribas, 35. Quehaceres.

Sección 77: Presidente, don José Escadrá Iglesias, Alcalá, 120. Ignorado.

Sección 95: Presidente, don Gabriel Alonso Alvarez, Fuente del Berro, 7. Fallecido.

Sección 98: Suplente, don Ignacio

Zahera Herrera, O'Donnell, 25. Enfermedad.

Sección 109: Presidente, don Francisco Aldazabal Bengoechea, Duque de Sexto, 14. Ignorado.

#### DISTRITO DEL HOSPITAL

Sección 6.º: Presidente, don Florencio Martínez Hernández, Cabeza, número 13. Ausente.

Sección 10: Suplente, don Juan Valverde, Lavapiés, 5. Ignorado.

Sección 15: Presidente, don Oswaldo Alcocer Hernández, Olmo, 30 y 32. Ignorado.

Sección 50: Presidente, don José Monasterio González, Pacífico, 2. Ausente.

Sección 53: Presidente, doña Isabel Alcántara Huerta, Méndez Alvaro, 93. Servicio.

Sección 58: Presidente, doña María C. Rubio Lucas, paseo de las Delicias, 7. Ignorado.

Sección 97: Suplente, don Angel Vidal Cantabella, Embajadores, 103. Ignorado.

#### DISTRITO DE LA INCLUSA

Sección 8.º: Suplente, don Tomás Viana Rey, Amparo, 36. Enfermo.

Sección 35: Suplente, don Vicente Vergara Martínez, Sombrerete, 12. Ignorado.

Sección 36: Suplente, don Francisco Villar Cinto, Antonio López, 95. Ignorado.

Sección 47: Presidente, doña Iluminada Alvaro Hernández, Ronda de Toledo, 14. Sus labores.

Sección 61: Presidente, don Eleuterio Araujo Casado, Embajadores, 105. Sus labores.

Sección 80: Presidente, doña Ana Alcántara, Primero de Mayo, 5. Enfermo.

Sección 82: Presidente, don Manuel Penco Cabanillas, C. Rodríguez, 44. Ignorado.

#### DISTRITO DE LA LATINA

Sección 4: Presidente, doña María Alvarez García, San Isidro, 3. Fallecido.

Sección 9: Suplente, don Andrés Ventas Guil, Aguila, 36. Enfermo.

Sección 14: Presidente, don Luis Abad, Venosa, 21. Incógnito.

Sección 61: Presidente, don Alfonso Sobrero Esteban, Almendro, 25. Enfermo.

Sección 78: Presidente, don Simón Arredondo Lázaro, paseo Extremadura, 61. Ignorado.

Sección 85: Presidente, don Antonio Monés Pérez, Cementerio Santa María. Edad.

Sección 41: Presidente, don Isidro Conrado Rodríguez, Quintana, 25. Servicio.

Sección 66: Presidente, don Gonzalo Aguila, Martín de los Heros, número 78. Enfermo.

Sección 73: Presidente, doña Juliana Alonso Martín, Comandante Fortea, 6. Enfermo.

#### DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD

Sección 9.º: Presidente, don Manuel Fernández Rodríguez, San Vicente, 63. Enfermo.

Sección 75: Suplente, don José María Alvarez García, Donoso Cortés, 1. Servicio.

Sección 87: Presidente, don Juan Alonso Frías, Canales del Lozoya, 4. Quehaceres.

Y para remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento de la determinado por la Junta Central en 24 de febrero de 1912, expido la presente, visada por el señor Presidente y sellada con el de la Junta en Madrid, a treinta de

noviembre de mil novecientos treinta y tres.—Lcdo. Mario Serratacá.—Visto bueno: El Presidente, Isidro Suárez.

(Núm. 5-545)

Don Mario Serratacá y Boet, Secretario de la Junta municipal del Censo Electoral de Madrid.

Certifico: Que en sesión celebrada en el día de hoy por esta Junta, fueron designados para las vacantes ocurridas en los cargos de Presidentes y Suplentes de Mesas electorales para el bienio de 1933-34, los electores que a continuación se expresan, por renunciaciones justificadas de los nombrados anteriormente:

Sección y cargo. Nombre y apellidos. Domicilio. Motivo renuncia del anterior.

**DISTRITO DEL CENTRO**

Sección 2.ª: Presidente, don Manuel López Casado, Jardines, 26. Enfermedad.

Sección 3.ª: Presidente, don Raimundo Alvarez Alvarez, Rosalía de Castro, 4. Enfermedad.

Sección 11: Presidente, don Juan Fernández Sánchez, Pizarro, 14. Enfermedad.

Sección 11: Suplente, don Felipe Sevilla Villalero, Pizarro, 19. Servicio.

Sección 15: Presidente, don Otelio Valiente Pérez, Mesonero Romanos, 10. Enfermedad.

Sección 20: Suplente, don Julián Moreno de Pablo, San Bernardo, 36. Enfermedad.

Sección 32: Presidente, don Julio Vera Ramos, Pontejos, 2. Servicio.

**DISTRITO DEL HOSPICIO**

Sección 14: Presidente, don Victorino Aguilera Cabeza, Marqués Valdeiglesias, 13. Enfermo.

Sección 19: Suplente, don Luis Tuñón Ortiz, Barquillo, 31. Enfermo.

Sección 21: Presidente, don Alejandro Benito Castresana, Gravina, 11. Desconocido.

Sección 28: Suplente, don Ceferino Pardo García, San Bartolomé, 20. Enfermo.

Sección 31: Presidente, don Federico Abarrategui, Argensola, 7. Enfermo.

Sección 33: Presidente, don Enrique Alas Pumariño, Orellana, 13. Fallecido.

Sección 42: Presidente, don Luis Echevarría Echevarría, Larra, 3. Sus quehaceres.

Sección 49: Presidente, don Pedro Gabriel Dech, plaza San Ildefonso, 1. Sacerdote.

**DISTRITO DE CHAMBERI**

Sección 8.ª: Presidente, don Leoncio Anchistegui, Carranza, 7. Enfermo.

Sección 33: Presidente, don Julio Alvarez Ortiz, Alburquerque, 5. Ignorado.

Sección 54: Presidente, don José Abad Berger, Caracas, 10. Enfermo.

Sección 66: Presidente, don Angel Alvarez Oliva, Rafael Calvo, 5. Enferma.

Sección 66: Presidente, don Faustino Alvarez Fernández, Rafael Calvo, 2. No consta.

Sección 70: Suplente, don Luis Quiles Sanz, Almagro, 1. Ignorado.

Sección 83: Presidente, don Salvador Alle Monsalve, Alonso Cano, 50. Ignorado.

Sección 83: Presidente, don Pedro Aguado García, Almagro, 40. Analfabeto.

Sección 83: Presidente, don José Aguilar Soriano, Almagro, 48. Ignorado.

Sección 83: Presidente, don Nicolás Alonso Arce, Almagro, 50. Ignorado.

Sección 83: Presidente, don Fernando Alonso Arenal, Almagro, 40. Ignorado.

Sección 104: Presidente, doña Eulalia Gordea Cámara, Treviño, 7. Ignorado.

Sección 109: Presidente, don Ponciano Almazán, Artistas, 18. Analfabeto.

Sección 109: Presidente, don Manuel Alonso Corrales, Artistas, 12. Analfabeto.

Sección 122: Presidente, don Francisco Bastida Romero, Teruel, 4. Ausente.

**DISTRITO DE BUENAVISTA**

Sección 9.ª: Suplente, don José Villaudet González, Génova, 11. Sus quehaceres.

Sección 9.ª: Suplente, don Emiliano San de Frutos, plaza Colón, 2. Ausente.

Sección 9.ª: Suplente, don Gregorio San Segundo Hernán, Génova, 9. Ausente.

Sección 20: Suplente, don Manuel Suárez Fuentes, Francisco Giner, 51. Enfermo.

Sección 20: Suplente, don Agapito Sanz, Francisco Giner, 53. Ignorado.

Sección 37: Suplente, don Luis Usera Bugallal, Claudio Coello, 1. No consta motivo.

Sección 39: Suplente, don Blas de Momburu, Claudio Coello, 47. Ignorado.

Sección 39: Suplente, don Augusto Olloa Obregón, Claudio Coello, 41. Ignorado.

Sección 67: Presidente, don Antonio Aguilar, Velázquez, 26. Sus labores.

Sección 67: Presidente, don Emilio Alvarez Fernández, Velázquez, 26. Servicio.

Sección 73: Suplente, don Julio Vidal, Goya, 58. Enfermo.

Sección 95: Suplente, don Manuel López de la Cámara, Príncipe Vergara, 46. Enfermo.

100. Suplente, don Felipe Ramírez Llorente, Ayala, 27. Ausente.

Sección 109: Suplente, don Miguel Villalba Martínez, Torrijos, 74. Enfermo.

Sección 111: Suplente, don Mateo Valverde Cacho, Juan Bravo, 73. Enferma.

Sección 116: Suplente, don Alfonso Dartibaray, Ardemáns, 9. No consta motivo.

Sección 116: Suplente, don Miguel Zubero Ruiz, Ardemáns, 53. Ausente.

Sección 120: Presidente, don Herminio Cortés Martínez, A. Durán, 16. Enfermo.

Sección 128: Suplente, doña Antonia Villanueva, Francisco Ramiro, 3. No consta motivo.

Sección 145: Suplente, don José Vela Santibáñez, P. de Oviedo, 6. Ignorado.

Sección 146: Suplente, don Victorino Yebra Igualador, López de Hoyos, 39. No consta motivo.

Sección 149: Presidente, don Juan Dantín Cereceda, López de Hoyos, 101. Ignorado.

Sección 149: Presidente, don Santiago Calvo Redondo, López de Hoyos, 98. Enfermo.

Sección 153. Presidente, don Santos Juan Gómez, Carretera Chamartín, 22. Enfermo.

**DISTRITO DEL CONGRESO**

Sección 6.ª: Suplente, don Aurelio de Torres, Espoz y Mina, 24. Enfermo.

Sección 24: Presidente, don Alejandro Barbero García, San Ildefonso, 22. Enfermo.

Sección 36: Suplente, don Carlos Soler Jaén, Santa María, 14. Analfabeto.

Sección 41: Suplente, don Manuel Peñalver Jiménez, Moratín, 52. Servicio.

Sección 53: Presidente, don Ramón Federico Alfredo Rosal, Niceto Alcalá Zamora, 22. Ausente.

Sección 59: Suplente, don Fernando Zaroco Fuentes, plaza Mariano Cavia, 3. Enfermo.

Sección 59: Suplente, don Enrique Santos López, paseo Ramón y Cajal, 30. Enfermo.

Sección 63: Suplente, don José Pérez Fernández, Menéndez Pelayo, 72. Ignorado.

Sección 63: Suplente, don Manuel Panero Borrego, Menéndez Pelayo, 87. Anulado.

Sección 77: Suplente, don José Sánchez Moreno, Alcalá, 108. Enfermo.

Sección 78: Presidente, don José Ignacio de Alberti, Menéndez Pelayo, 25. Enfermo.

Sección 95: Presidente, don Santiago Arnal Yusta, Fuente Berro, 7. Servicio.

Sección 98: Presidente, don Casildo Arribas, O'Donnell, 11. Enfermo.

Sección 98: Suplente, don Gonzalo Tourón Florit, Menéndez Pelayo, 4. Enfermo.

Sección 99: Presidente, don Francisco Javier Cervantes, Hermosilla, 84. Enfermo.

Sección 99: Presidente, don Francisco Javier Cervantes Orozco, Hermosilla, 84. Ausente.

Sección 109: Presidente, don Pedro Angulo Calvo, Narváez, 58. Ignorado.

**DISTRITO DEL HOSPITAL**

Sección 14: Presidente, don Abel Almansa Velázquez, Ave María, 25. Servicio.

Sección 14: Presidente, don Juan Amiero Corvijo, Ave María, 27. Analfabeto.

Sección 15: Presidente, don Anselmo Alonso Gutiérrez, Olmo, 22. Ignorado.

Sección 16: Suplente, don Anselmo Sánchez Coronel, Ave María, 18. Enfermo.

Sección 50: Presidente, don Luis Vázquez Alvarez, Pacífico, 20. Servicio.

Sección 53: Presidente, don Juan Barbero Sánchez, Barquillo, 8. Servicio.

Sección 58: Presidente, don Mariano Alvaro Marugán, paseo Delicias, 5. Médico.

Sección 61: Suplente, don Juan Villaescusa Martínez, Delicias, 33. Sus labores.

Sección 75: Presidente, don Emilio Vega Bustamante, Delicias, 89. Enfermo.

Sección 93: Presidente, don José Alonso Díaz, Cáceres, 7. Enfermo.

Sección 93: Presidente, don Tomás Andrés Arroyo, Cáceres, 7. Ignorado.

**DISTRITO DE LA INCLUSA**

Sección 2.ª: Suplente, don Juan Vallés García, Duque de Alba, 18. Enfermo.

Sección 33: Presidente, don Hermenegildo Alguacil, Almendrales, 52. Servicio.

Sección 35: Suplente, don Ricardo Vicente Gorjón, Casino, 4. Ignorado.

Sección 35: Suplente, don Indalecio Vagueño, Casino, 4. Ignorado.

Sección 52: Presidente, don Luis

Alarcón Molina, Labrador, 18. Sus labores.

Sección 72: Suplente, don Juan Vargas Sanz, paseo Yaserías, 19. Ausente.

Sección 72: Suplente, don Epifanio Vallés Fraile, paseo Yaserías, 19. Ignorado.

Sección 80: Presidente, don José María Alfaro, General Ricardos, 57. No consta motivo.

Sección 80: Presidente, don Angel Alfonso Sánchez, General Ricardos, 11. No consta motivo.

Sección 82: Presidente, don José Alberola Pérez, Ramón Luján, 52. Enfermo.

Sección 82: Presidente, don Pedro Alcázar Carretero, Trifón Pedrero, 10. Ignorado.

Sección 82: Presidente, don Ramón Almendros, San Antonio Padua, 9. Ignorado.

**DISTRITO DE LA LATINA**

Sección 1.ª: Presidente, don Victor Agudo Muñoz, Don Pedro, 9. Desconocido.

Sección 1.ª: Presidente, don Guillermo Alonso Miguelsanz, San Francisco, 5. Desconocido.

Sección 4.ª: Suplente, don Ricardo Alvarez Lozano, San Isidro, 3. Fallecido.

Sección 4.ª: Suplente, don José Villaseca López, Angel, 5. Desconocido.

Sección 4.ª: Suplente, don Juan Vila Esperante, Angel, 4. Desconocido.

Sección 23: Presidente, don Juan Clemente Yagüe, C. San Andrés, 14. Desconocido.

Sección 34: Presidente, don Francisco Alba Suárez, Toledo, 105. Analfabeto.

Sección 76: Presidente, don Rafael Alonso Pérez, Doña Blanca, 8. Desconocido.

Sección 76: Presidente, don Francisco Albadalejo Duro, Jaime Vera, 8. Ausente.

**DISTRITO DE PALACIO**

Sección 8.ª: Suplente, don Gaspar Royo, plaza Biombo, 2. Enfermo.

Sección 9: Presidente, don Francisco Cordero Martínez, Vergara, 9. Enfermo.

Sección 9.ª: Presidente, don Segundo Abásolo, Vergara, 8. Enfermo.

Sección 10: Presidente, don Baltasar Chinchilla, Bailén, 11. Enfermo.

Sección 27: Suplente, don Natalio Vivero Carrión, Leganitos, 13. Enfermo.

Sección 28: Presidente, don Rafael Alfonso Villagómez, plaza España, 2. Enfermo.

Sección 38: Presidente, don Antonio Almunia León, Mendizábal, 49. Ignorado.

Sección 54: Suplente, don Vicente de la Serna, Marqués Urquijo, 39. Enfermo.

Sección 59: Presidente, don Rosendo Abad Abad, Benito Gutiérrez, 6. Enfermo.

Sección 73: Presidente, don Braulio Antoráñez Moreno, Comandante Fortea, 14. Ausente.

Sección 73: Presidente, don Eulogio Antoráñez Hernández, Comandante Fortea, 10. Fallecido.

Sección 73: Presidente, don Valentín Aparicio Gómez, Comandante Fortea, 12. Ausente.

**DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD**

Sección 47: Suplente, don José Torres Sánchez, Guzmán Bueno, 10. Ausente.

Sección 47: Suplente, don Tomás Rodríguez Bachiller, Guzmán Bueno, 30. Ignorado.

Sección 62: Suplente, don Emilio Ruiz Muñoz, Vallehermoso, 11. Enfermo.

Sección 72: Presidente, don Fernando Hernández Expósito, Fernández Ríos, 20. Sus labores.

Sección 91: Suplente, don José María Reillo Pizarro, avenida Pablo Iglesias, 24. Ausente.

Sección 128: Presidente, don Mariano Alcántara, M. Fernández, 10. Enfermo.

Y para remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento de lo aprobado por la Junta Central en 24 de febrero de 1912, expido la presente, visada por el señor Presidente y sellada con el de la Junta, en Madrid, a 2 de diciembre de 1933.—Visto bueno: El Presidente, Isidro Suárez.—Licenciado Mario Serratacó.

(Núm. 5.546)

—o—

Don Mario Serratacó y Boet, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de Madrid,

Certifico: Que en sesión celebrada en el día de hoy por esta Junta, fueron designados para las vacantes ocurridas en los cargos de Presidentes y Suplentes de Mesas electorales para el bienio de 1933-34, los electores que a continuación se expresan, por renunciaciones justificadas de los nombrados anteriormente:

Sección y cargo. Nombres y apellidos. Domicilios. Motivo renuncia del anterior.

#### DISTRITO DEL CENTRO

Sección 4.ª: Presidente, don Emilio Campo Recio, Jardines, 17. Ignorado.

Sección 25: Suplente, don Juan Yela Monje, Preciados, 28. Sus quehaceres.

Sección 26: Suplente, doña Emilia Vuelta Gómez, Carmen, 14. Enfermedad.

Sección 45: Presidente, don José Carranceja Carranceja, carrera San Jerónimo, 3. Enfermedad.

Sección 46: Suplente, don José Pérez Vallejos, plaza Progreso, 17. Servicio.

#### DISTRITO DEL HOSPICIO

Sección 3.ª: Presidente, don Juan Alonso Toba, Augusto Figueroa, 19. Ignorado.

Sección 3.ª: Suplente, don Julio Vicent Menguat, Augusto Figueroa, 23. Servicio.

Sección 4.ª: Presidente, don Alvaro Alonso Giraldez, Augusto Figueroa, 42. Enfermedad.

Sección 10: Suplente, don Felipe Sicilia Trespaderne, Hortaleza, 96. Enfermedad.

Sección 17: Presidente, don Pascual Murcia Piazuelo, Barbieri, 24. Enfermedad.

Sección 19: Presidente, don Francisco Benito Delgado, Barquillo, 9. Enfermedad.

Sección 20: Presidente, don Guillermo García Ruiz, Libertad, 4. Enfermedad.

Sección 21: Presidente, don Joaquín Bellón Roca, Gravina, 21. Ignorado.

Sección 31: Presidente, don Rafael Bernal Pastor, Fernando VI, 5. Enfermedad.

Sección 33: Presidente, don Manuel Caabeiro Lazo, Orellana, 4. Edad.

Sección 35: Presidente, don Antonio Alvarez Sopena, travesía San Mateo, 8 y 10. Enfermedad.

Sección 42: Presidente, doña María Pilar Chucra Rivera, Larra, 11. Servicio.

Sección 45: Suplente, don Veremundo Tejedor Martín, Valverde, 44. Enfermedad.

Sección 49: Presidente, don Antonio Gómez Gutiérrez, Cava Baja, 43. Ignorado.

Sección 55: Presidente, doña Glicería Calvo Velasco, Corredera Alta, 5. Edad.

Sección 55: Suplente, don Luis Vázquez Puebla, Corredera Alta, 5. Fallecido.

Sección 57: Presidente, don Miguel Abreu Gómez, Molino de Viento, 8. Ignorado.

#### DISTRITO DE CHAMBERI

Sección 2.ª: Suplente, don Frutos Zorrilla Barral, Palma, 14. Enfermedad.

Sección 40: Presidente, don José Alonso Abascal, Sagunto, 9. Enfermedad.

Sección 51: Suplente, don Julio Ruidavets Ferreiro, Santa Engracia, 25. Enfermedad.

Sección 66: Presidente, doña María Aijón Vega, Medellín, 11. Enfermedad.

Sección 70: Suplente, don Eduardo Torroja Miret, Almagro, 15. Enfermedad.

Sección 94: Presidente, don Felipe Alonso Fernández, Santa Engracia, 118. Sus quehaceres.

Sección 99: Suplente, don Antonio Seguro Seguro, Vargas, 8. Enfermedad.

Sección 104: Presidente, don Silvano Escribano García, Santa Engracia, 134. Ignorado.

#### DISTRITO DE BUENAVISTA

Sección 9.ª: Suplente, doña Rosario Terán y Galindo, Génova, 7. Ignorado.

Sección 37: Suplente, don Ladislao Ureña Sanz, Claudio Coello, 39. Ignorado.

Sección 39: Suplente, don Julio Vargas Zúñiga, Claudio Coello, 41. Enfermedad.

Sección 40: Suplente, don Ramón Olano Abeitúa, Jorge Juan, 41. Enfermedad.

Sección 47: Presidente, don Justo Ancos Ortega, Príncipe Vergara, 4. Analfabeta.

Sección 66: Suplente, don Magán Yáñez Rúa, Montera, 8. Edad.

Sección 67: Suplente, don Emilio Vélez Leiva, Velázquez, 26. Sus quehaceres.

Sección 71: Suplente, doña Trinidad Solesio González, Goya, 45. Fallecido.

Sección 109: Presidente, don Rafael Carrasco Caoba, Torrijos, 74. Enfermedad.

Sección 116: Presidente, don Gonzalo Pérez Higuera, Ardemans, 22. Servicio.

Sección 128: Suplente, don Pablo Zelaya Sierra, Cartagena, 86. Edad.

Sección 143: Suplente, don Manuel Villarrubia Arroyo, General Sanjurjo, 16. Sus quehaceres.

#### DISTRITO DEL CONGRESO

Sección 6.ª: Suplente, don José Vallejo Pérez, plaza del Angel, 6. Enfermedad.

Sección 11: Presidente, don Manuel de Loresecha y Landaró, Echeagaray, 1. Servicio.

Sección 25: Presidente, don Cipriano Grima Cuenca, Atocha, 139. Enfermedad.

Sección 36: Suplente, don Pablo Varela Ortega, Santa María, 17. Ignorado.

Sección 40: Suplente, don Francisco Torre del Val, Gobernador, 3. Ignorado.

Sección 55: Presidente, don Pablo

Carrasco Carroseña, Niceto Alcalá Zamora, 5. Enfermedad.

Sección 63: Suplente, don Saturnino Rueda Fernández, Menéndez Pelayo, 87. Ignorado.

#### DISTRITO DEL HOSPITAL

Sección 16: Suplente, doña Ignacia Triel Marín, Ave María, 52. Enfermedad.

Sección 30: Suplente, don Antonio Vizueté Ollas, plaza Lavapiés, 16. Enfermedad.

Sección 53: Presidente, don José Arroyo Robles, Méndez Alvaro, 91. Ignorado.

Sección 58: Presidente, don Miguel Echevarría Martínez, paseo Delicias, 9. Servicio.

#### DISTRITO DE LA INCLUSA

Sección 2.ª: Presidente, don Ricardo Viedma Lafuente, Duque de Alba, 11. Ausente.

Sección 35: Suplente, doña Saturnina Vergara Larrayor, Sombrefrete, 12. Ignorado.

Sección 36: Suplente, don José Vereda Sánchez, Antonio López, 64. Ignorado.

Sección 52: Presidente, doña Josefa Aguado Cerracín, Labrador, 32. Sus quehaceres.

Sección 72: Suplente, don Juan Vargas Sanz, paseo Yserías, 19. Ignorado.

Sección 73: Suplente, don Enrique Wilt Bravo, Matías Gómez Latorre, 24. Enfermedad.

#### DISTRITO DE LA LATINA

Sección 1.ª: Presidente, don Vicente Aldama Moya, Aunós, 7. Servicio.

Sección 4.ª: Presidente, doña María Álvarez García, San Isidro, 3. Fallecido.

Sección 5.ª: Suplente, don Fernando Muñoz Martín, Santos, 1. Edad.

Sección 9.ª: Suplente, don Juan Velasco García, Aguila, 41. Ignorado.

Sección 23: Presidente, don Manuel Arroyo Díaz, plaza Marques Comillas, 6. Enfermedad.

Sección 34: Presidente, don Manuel Alvarez López, Toledo, 93. Sus quehaceres.

Sección 76: Presidente, don Nemesio Albacete, Doña Blanca, 5. Sus quehaceres.

Sección 85: Suplente, don José Vila Gómez, E. Juarranz, 3. Enfermedad.

#### DISTRITO DE PALACIO

Sección 8.ª: Suplente, don Indalecio Sánchez Carralero, Factor, 19. Enfermedad.

Sección 13: Suplente, don Francisco Somas Palacios, Campomanes, 6. Enfermedad.

Sección 19: Presidente, don José García Hernández, Torija, 10 y 12. Enfermedad.

Sección 27: Suplente, don Pablo Viñón La Huerta, Leganitos, 30 y 32. Sus quehaceres.

Sección 34: Presidente, don Manuel Cañón Rodríguez, Ventura Rodríguez, 4. Enfermedad.

Sección 38: Presidente, don Adolfo Bescama y Galindo, Mendizábal, 37. Ignorado.

Sección 40: Presidente, don Ricardo Colorado Arévalo, Doctor Cárceles, 9. Servicio.

Sección 41: Presidente, don Vicente de Diego Aragón, Quintana, 22. Enfermedad.

Sección 62: Suplente, don Manuel Rodríguez Valderrama, Altamirano, 26. Enfermedad.

Sección 64: Presidente, don Ignacio Alonso Fernández, Benito Gutiérrez, 47. Edad.

Sección 57: Presidente, don José Almagro Gómez, carretera Pardo, 15. Ausente.

Sección 69: Presidente, don Pablo Alonso Guijarro, paseo Florida, 19. Ignorado.

Sección 69: Suplente, don Teodoro Velázquez Lorente, paseo Florida, 25. Enfermedad.

Sección 73: Presidente, don José Alvaro Sanz, Comandante Fortea, 10. Sus quehaceres.

#### DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD

Sección 33: Suplente, don Emeterio Varona Peña, San Hermenegildo, 18. Ausente.

Sección 35: Presidente, don Emilio Armero Rubio, San Bernardo, 59. Ignorado.

Sección 48: Suplente, don Federico López de Ocaña, Francisco Ricci, 5. Ausente.

Sección 81: Suplente, don Julio Hernández de Madrid, Bravo Murillo, 69. Enfermedad.

Sección 86: Presidente, don Fernando Acosta García, avenida Pablo Iglesias, 47. Ignorado.

Sección 91: Suplente, don Venancio Prieto López, avenida Pablo Iglesias, 14. Ignorado.

Y para remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento de lo aprobado por la Junta Central en 24 de febrero de 1912, expido la presente, visada por el señor Presidente y sellada con el de la Junta, en Madrid, a 1 de diciembre de 1933.—Visto bueno: El presidente, Isidro Suárez.—Licenciado Mario Serratacó.

(Núm. 5.574)

«»»»»

#### JURADO MIXTO DE ARTE TEXTIL DE MADRID

Aprobadas por este Jurado en el día de ayer las «Bases de trabajo de los oficios de Tejedores-Tapiceros, Alfombristas, Restauradores, Reposteros y Similares a estos en la provincia de Madrid», estarán a disposición de quien desee consultarlas durante el plazo de diez días, en la Secretaría del Jurado Mixto, plaza de las Salesas, 8, primero, todos los días laborables de cinco a seis de la tarde, a los efectos de la interposición de recursos que autoriza el artículo 29 de la ley de Jurados Mixtos. Los recursos deberán presentarse en la Secretaría del Jurado.

Madrid, 22 de diciembre de 1933. El Secretario, Joaquín Polo.—El Presidente, Santiago Pérez

(A.—3.203)

«»»»»

#### HOTEL ASTURIAS, S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Compañía que el próximo día 3 de enero, a las tres y media de la tarde, en primera, y a las cuatro, en segunda convocatoria, tendrá lugar en el domicilio social, Alcalá, 42, la reunión de Junta general extraordinaria.

En Madrid, a 25 de diciembre de 1933.—El Secretario del Consejo de Administración, C. Ochoa.

(A.—3.211)

#### IMPRENTA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, núm. 52

Teléfono 53202